



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

RESOLUCIÓN N° 01/2023

“POR LA CUAL SE DESIGNA PRESIDENTE, SECRETARIO DEL PRESIDENTE Y VOCALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 5 de mayo de 2023

VISTO

El Acta N° 1 de fecha 5 de mayo de 2023, del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción aprobado por Acta N° 7/2016 (A.S. N° 7/05/2017) Resolución N° 34-00-2017 que expresamente dispone en su Art. 13° que el Tribunal Electoral Independiente (TEI) es el órgano responsable de la Organización, la dirección, fiscalización y el juzgamiento de todo proceso electoral previsto en este Estatuto. Es la única autoridad en materia Electoral en esta instancia.

El Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción aprobado por Acta N° 1 (A.S. N° 1/30/01/2019) Resolución N° 0021- 00-2019 dispone que corresponde al TEI de cada facultad la organización de las elecciones, conformación de sus miembros y todo lo relacionado al proceso Electoral propiamente dicho.

A la luz de las cuestiones fácticas, legales y jurídicas expuestas, corresponde a este órgano electoral,

Que, siendo los comicios a celebrarse en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA previstos en el Reglamento General de Elecciones de la UNA, y, llevar adelante la celebración de las elecciones del Estamento Estudiantil para la integración de órganos de gobierno de la Facultad de Ciencias Agrarias UNA, previstos en los estatutos de la Universidad, y, consecuentemente **A) elegir un (1) Representante de ESTUDIANTES, Titular y Suplente, PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA**, conforme a lo dispuesto en el Art. 26° del Estatuto vigente; **B) elegir un (1) Representante de ESTUDIANTES, Titular y Suplente, PARA INTEGRAR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**, conforme a lo dispuesto en el Art. 37° del Estatuto vigente; **C) elegir tres (3) Representantes de ESTUDIANTES, Titulares y Suplentes, PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Ciencias Agrarias**, conforme a lo dispuesto en el Art. 48° del Estatuto vigente; **D) elegir un (1) Representante de ESTUDIANTES, Titular y Suplente, para integrar el Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ciencias Agrarias**, conforme a lo dispuesto en el Art. 14° del Estatuto vigente; para el período 2023 – 2025, estableciéndose de esa manera los parámetros legales y generales para la CONVOCATORIA A COMICIOS previstos por el Estatuto UNA.

Resolución del CD N° 300-00-2023 “POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA UNIV. SADY MARINA OVELAR RODRÍGUEZ COMO MIEMBRO ESTUDIANTIL TITULAR DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y SE INCORPORA AL UNIV. FERNANDO DAVID GIMÉNEZ AYALA”.

Resolución del Consejo Directivo N° 311-00-2023 “POR LA CUAL SE DESIGNAN PROFESORES ESCALAFONADOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO COMO MIEMBROS TITULAR Y SUPLENTE ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Las mociones propuestas por los miembros del TEI, para la designación del Presidente y un Secretario del Presidente y las manifestaciones de conformidad por la moción de los mismo a que sea designada como Presidenta del Tribunal Electoral Independiente a la Prof.Ing.Agr. Leticia Lorena León Fretes y el Secretario de la Presidenta sea el Prof.Ing.Agr. Pedro Domingo Cañete Aguirre, quedando los demás miembros restantes como Vocales

TEI/LLLF/pbs
Tribunal Electoral Independiente





“POR LA CUAL SE DESIGNA PRESIDENTE, SECRETARIO DEL PRESIDENTE Y VOCALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

Art. 1° DESIGNAR, Presidente y Secretario del Presidente, así como vocales del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad al Art. 15 del Estatuto vigente de la UNA, en concordancia con el Art. 12 del Reglamento General de Elecciones, el cual quedará de la siguiente manera:

Presidenta: Prof.Ing.Agr. Leticia Lorena León Fretes, Docente

Secretario de la Presidenta: Prof.Ing.Agr. Pedro Domingo Cañete Aguirre, Docente

Vocales Titulares:

- Prof.Ing.Agr. Wilber Nelson Ortiz, Miembro Docente
- Prof.Ing.Agr. Valeriano Espinola Almirón, Representante del Consejo Directivo
- Ing.Agr. Fidel José Delgado Ojeda, Miembro Graduado
- Est. Fernando David Giménez Ayala, Miembro Estudiantil

Vocales Suplentes:

- Prof.Ing.Agr. Mirta Beatriz Montiel Cáceres, Miembro Docente
- Prof.Ing.Agr. Héctor Arsenio Corvalán Pozzo, Representante del Consejo Directivo
- Ing.Agr. Gerardo Luis Domingo Jara Isasi, Miembro Graduado

Secretaria del TEI: Abg. Patricia Bordón Salinas, Secretaria de la Facultad

Art. 2° COMUNICAR, al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias UNA, Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, las decisiones tomadas en la presente, y que éste órgano colegiado iniciará la Convocatoria y proceso de Elecciones del Estamento Estudiantil para conformar los órganos de Gobierno.

Art. 3° COMUNICAR, copiar y archivar.


Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria Tribunal Electoral Independiente




Prof.Ing.Agr. **LETICIA LORENA LEÓN FRETES**
Presidenta Tribunal Electoral Independiente